

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 127/2021

La Paz, 18 de agosto de 2021

REF.: NOTA VCEI-1619 DE 28/07/2021, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/1120/2021 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA CON LA FINALIDAD DE INFORMAR QUE A PARTIR DEL 29 DE JUNIO, FINALIZA LA CONTINGENCIA EN EL TRÁMITE MANUAL DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EXPEDIDOS POR COLOMBIA EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA.

Para conocimiento y difusión, se remite la nota Cite: VCEI-1619 de 28/07/2021, del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración-Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite la nota SG/E/D1/1120/2021 de la Secretaria General de la Comunidad Andina con la finalidad de informar que a partir del 29 de junio, finaliza la contingencia en el trámite manual de los Certificados de Origen expedidos por Colombia en el marco de la Comunidad Andina.


Abigail Verónica Legarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



D.G.L.
Abigail E.
Burgos E.
A.N.

G.N.J.
Adriana R.
Huanca M.
A.N.

GNJ: AVZF/AEBE/ARHM
CC. ARCHIVO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN



Clasificación: **URGENTE**

VCEI- 1619

La Paz, 28 JUL 2021

007572

10349



Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: TERMINO DE CONTINGENCIA EN EMISIÓN DE
CERTIFICADOS DE ORIGEN COLOMBIA - CAN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de enviar para su conocimiento y fines consiguientes, la nota SG/E/D1/1120/2021 de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), mediante la cual remite copia de la comunicación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, por la que transmite el oficio 100202227-0488 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que a partir del 29 de junio, finaliza la contingencia en el trámite manual de los Certificados de Origen expedidos por Colombia, en el marco de la Comunidad Andina, adoptadas a partir del 5 de enero de este año. Por otra parte manifiesta que las medidas que se tomaron respecto a la emisión de Certificados de Origen por la pandemia generada por el COVI-19, seguirán vigentes.

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

HR - 35995.21
Adj. Lo citado
BB/FC/AG/FA

ck



Benjamín Juan Carlos Blanco Ferri
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"



SG/E/D1/1120/2021

Lima, 14 de julio de 2021

Señores

Benjamín Blanco Ferri
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-**

Daniel Legarda Touma
**Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-**

Diego Llosa Velásquez
**Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-**

Ref.: Término de contingencia en emisión de certificados de origen Colombia-Comunidad Andina.

Distinguidos Señores Viceministros:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para remitir copia del correo electrónico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual adjunta el oficio 100202227-0488 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Colombia e informan que, a partir del 29 de junio, ha finalizado la contingencia que inició el 5 de enero de este año, relacionado con el trámite manual de emisión de certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina. En el mismo correo electrónico indican que las medidas adoptadas por la pandemia generada por el Covid-19 se seguirán aplicando.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Clarems Endara Vera
**Embajador
Director General 1**



WR
Adjunto lo indicado
c.c.:

- Bol.: Sr. Fernando Calderón, Director General de Acuerdos Comerciales y de Inversión, VCEI
Sr. Eloy Mendoza, Jefe de la Unidad de Integración Regional VCEI
Sra. Alejandra Gastellu, Jefe de la Unidad de Negociaciones Comerciales VCEI
- Ecu.: Sr. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez, Subsecretario de Negociaciones
Sr. Marco Flores, Director de Integración Regional
Sr. Marcelo Cañarte, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen (e). MPCEIP
Sr. Marco González Guevara. MPCEIP (mgonzalezg@produccion.gob.ec)
- Per.: Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales
Sra. Angela Guerra, Directora de América Latina, Caribe e Integración Regional
Srta. Jennifer Olórtogui, Coordinadora del Grupo de Negociación de Reglas de Origen.
Sra. Fabiola Sponza

DIAN 100202227-0488 "Terminación Contingencia Emisión Certificados de Origen Colombia: CAN"

Sandra Beltran <sbeltran@mincit.gov.co>

Lun 12/07/2021 23:08

Para: Correspondencia SGCAN <correspondencia@comunidadandina.org>

CC: William Roberts Rodríguez Barzola <wrodriguez@comunidadandina.org>; Ruben Dario Posso Martinez <rposso@comunidadandina.org>; Abdul Fatat Romero <afatat@mincit.gov.co>; Carolina Bonilla <cbonilla@mincit.gov.co>; Mauricio Patiño <mpatino@mincit.gov.co>; Lily Mateus Muñoz <lmateus@mincit.gov.co>; Dario Andres Gonzalez Yarpaz <dgonzalez@mincit.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (316 KB)

DIAN 488 - Oficio terminación contingencia 2021.pdf;

Apreciados señores,

Con un cordial saludo para información y trámite pertinente, anexamos copia del oficio 100202227-0488 del 2 de julio de 2021, remitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. A través del oficio mencionado, notifican la finalización a partir del 29 de junio de la contingencia que inició el 5 de enero de 2021, para el trámite manual de emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN. Así mismo indican que las medidas adoptadas por la pandemia generada por el Covid-19 seguirán aplicando.

Agradecemos dejarlo en conocimiento de los países miembros.

Atentamente,

**El progreso
es de todos****Mincomercio**

Coordinadora Grupo Análisis y Gestión de Origen
Acuerdos Comerciales A.L. y el Caribe

SANDRA M.BELTRAN

sbeltran@mincit.gov.co

Dirección de Integración Económica

(571) 6067676 ext. 1419

Calle 28 N° 13-a Piso 6

Bogotá, Colombiawww.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Sandra Beltran**Enviado el:** jueves, 7 de enero de 2021 5:10 p. m.**Para:** 'correspondencia@comunidadandina.org' <correspondencia@comunidadandina.org>

CC: William Roberts Rodríguez Barzola <wrodriguez@comunidadandina.org>; Ruben Dario Posso Martinez <rposso@comunidadandina.org>; Abdul Fatat Romero <afatat@mincit.gov.co>; Mauricio Patiño <mpatino@mincit.gov.co>; Lily Mateus Muñoz <lmateus@mincit.gov.co>

Asunto: 20210106-100210227-0007 "Contingencia Emisión Certificados de Origen Colombia: Acuerdo de Cartagena: Bolivia y Perú"

Con un cordial saludo y deseándoles salud y muchos éxitos en la labor para el 2021, anexo el oficio de la Aduana 100210227-007, a través del cual informan que además de las restricciones generadas por la pandemia del COVID-19, el servicio informático para la emisión de certificados de origen presenta fallas para la emisión de los Certificados de Origen, por lo que han tenido que tomar nuevas medidas.

En este sentido, han decretado la contingencia desde el 5 de enero, para autorizar la expedición en formato PDF de los Certificados de Origen, para aquellos casos en los que no sea posible emitir los certificados por el Servicio Informático Electrónico para Bolivia y Perú, con las firmas y sellos digitalizados de los funcionarios autorizados para emitir los mismos y tendrán una numeración diferente.

Por lo anterior, agradecemos tener en cuenta la situación e informarla a los países.

Atentamente,



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

Coordinadora Grupo Análisis y Gestión de Origen
Acuerdos Comerciales A.L. y el Caribe

SANDRA M.BELTRAN

sbeltran@mincit.gov.co

Dirección de Integración Económica

(571) 6067676 ext. 1419

Calle 28 N° 13-a 15 Piso 6

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

100202227-0488

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

Doctor
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
afatat@mincit.gov.co
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

Asunto: Terminación Contingencia Emisión Certificados de Origen Colombia- Acuerdo de Cartagena

Cordial saludo, doctor Abdul:

En atención a la comunicación 100210227-007 del 6 de enero de 2021 en la que se comunicó la adopción de una contingencia para el trámite manual de los Certificados de Origen expedidos por Colombia en el marco de la CAN, me permito comunicar que a partir del 29 de junio de 2021 se da por terminada dicha contingencia.

Las medidas que se tomaron respecto a la emisión de certificados de origen con motivo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, seguirán vigentes.

Agradezco informar esta novedad a los países miembros de la CAN.

Atentamente,

ANA CEILA BELTRÁN AMADO
Subdirectora Técnica Aduanera
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Revisó: Diana Alexandra García Espinosa, Jefe CSO

Proyectó: Bertha Mireya Castro H. 25/06/2021



Aduana Nacional

**COMUNICACIÓN INTERNA
AN-GNNGC-DASNC-CI-053-2021**



De : Ing. Daniela Adriana Arratia Tapia
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.

A : Abog. Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL DE JURIDICA a.i.

Ref. : **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TÉRMINO DE
CONTINGENCIA EN EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE
ORIGEN COLOMBIA-CAN.**

Fecha : La Paz, 30 de julio de 2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar la circularización de la carta VCI - 1619 de 28/07/2021 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración que adjunta la nota SG/E/D1/1120/2021, remitida por la Secretaría General de la Comunidad Andina de 14/07/2021, con la finalidad de informar que a partir del 29 de junio, finaliza la contingencia en el trámite manual de los Certificados de Origen expedidos por Colombia en el marco de la Comunidad Andina, adoptadas a partir del 05/01/2021.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Arratia
Daniela Adriana Arratia Tapia
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
ADUANA NACIONAL

D.A.S.
Silvia Paola R.
Reyes Alvarez
A.N.

D.A.S.
Wendy
Torrejón G.
A.N.

D.A.S.
Zunilda
Vicente V.
A.N.

GG: CCF
GNN: DAAT
DAS: SPRA/WATG/ZVV
Adj.: Lo citado
C.C.: Archivo
H.R.: ANB2021-10349